

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado Especial de Delitos Monetarios librado en el expediente que sigue el mismo con el número 10 de 1964 contra José Carrasco Hermanos, S. L., con domicilio social en Abarán, calle de Ruiz de Alda, número 26, sobre exacción de la multa impuesta de siete millones de pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término hábil de veinte días los bienes embargados a don José Carrasco Bermejo, mayor de edad, casado con doña Marina Martínez Pérez y vecino de Abarán, los bienes siguientes:

1.<sup>a</sup> En el término de Cieza, partido del Horno, un bancal llamado del Horno, de cabida diecinueve fanegas y cinco celemines, equivalentes a trece hectáreas dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas noventa y cinco decímetros cuadrados, que linda: Saliente, camino de Cieza a Calasparra; Mediodía, tierras de don Antonio Marín y don Francisco Talón Marín; Poniente, dicho don Francisco, Tomás Ruiz Martínez y don Juan Martínez Marín; Norte, Tomás Ruiz y don Juan Martínez. Esta finca tiene a su favor servidumbre de suministro de agua a razón de ochenta metros cúbicos de agua por tahulla y tanda de un mes, o sea de doce riegos al año, constituida por don Federico de Arce Pérez sobre un pozo de su propiedad, en el que se alumbran aguas subterráneas. Valorada en 3.420.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> La nuda propiedad—cuyo usufructo vitalicio se reservó doña María Bermejo Sánchez—de la quinta parte indivisa de una casa de habitación y morada número 12, sita en la población de Abarán, calle de las Moreras, de una extensión superficial de cuatro metros dieciocho centímetros de fachada y diecinueve metros sesenta y siete centímetros de Fondo, y linda: por la derecha, entrando, casa de Antonio Cano Castaño y Josefa González Milanés; izquierda, otra de Miguel Vargas Martínez y herederos de José Martínez García; espalda, calle sin número, y frente, la de su situación. Valorada esta finca en 125.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> La nuda propiedad—cuyo usufructo vitalicio se reservó doña María Bermejo Sánchez—de la quinta parte indivisa de la casa de habitación y morada, compuesta de dos pisos, tres cuerpos y corral, sita en la población de Abarán y su calle de Ruiz de Alda, número treinta; ocupa una extensión superficial de cuatro sesenta metros en su línea de frente por quince sesenta metros en la de fondo, sumando la total superficie de setenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, otra casa de José Carrasco Tornero; izquierda, la de María Martínez Pérez, y espalda, la de Nicolás Gómez Tornero. Valorada en pesetas 144.000.

4.<sup>a</sup> Parcela de terreno sobrante de la vía pública, parte de la número ochenta y nueve del expediente municipal, situada al pie del Cabezo de la Cruz, en la calle denominada de Colón, de la población de

de Abarán, que mide seis metros en su línea de frente por nueve metros de fondo, sumando la total superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando u Oeste, casa de Joaquín García Gómez del Sereno; izquierda o Este, resto de la finca total de Santiago Molina Carrasco, y espalda, calle de Hacendados. Valorada en 30.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Edificio destinado a almacén, sin número, en la población de Abarán, calle de Federico Servet; consta de planta principal con acceso directo por la vía de su situación; un primer sótano con acceso en pendiente para camiones, también comunicación con la avenida de Federico Servet; un segundo sótano practicable a través de amplias escaleras, y, por último, un patio en el que existe una cubierta sobre planta baja, en cuyo local se halla instalada una caldera de vapor de cien HP. Tanto los sótanos como el principal hacen fachada hacia el Norte con luces y ventilación propias; igualmente se comunican entre sí, además de la rampa y escaleras ya mencionadas, por un montacargas con capacidad hasta de dos mil kilos. A continuación la fachada principal, y con una extensión de ciento cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, se encuentra cubierto en sus cuatro crujeas sobre jácenas de hormigón de cemento en sentido horizontal dispuesto para elevar una o varias plantas. Por su derecha, entrando, y en el segundo sótano, tiene una puerta de acceso que a través de una calle de servidumbre se comunica con la avenida de su emplazamiento. Los servicios de aseo e higiene que la componen están provistos de agua potable y conectan con el alcantarillado público. La cimentación es de muros de mampostería de piedra y morteros de cemento en todo su contorno que limita con particulares; el armazón interior, realizado con hormigón de cemento armado, se compone de pilares de gruesos distintos y entramados de viguetas prefabricadas de cemento y bovedillas del propio material, aptos para recibir una sobrecarga de hasta dos mil quinientos kilos por metro cuadrado. Su cubierta, formada por cuchillos o cerchas de hormigón armado, tipo de diente de sierra, equipadas con amplias cristaleras de vidrio armado, descansa igualmente en pilares con sus jácenas enervadas de hormigón armado. El resto de sus instalaciones en alzado está construido con mortero de cemento y arena con ladrillo. Se dispone de un amplio local para oficina, muy próximo a su entrada y sobre el acceso en pendiente del primer sótano. La carpintería exterior se encuentra formada con cercos de material prefabricado de cemento y su vidrio correspondiente. Se encuentra provisto de una chimenea para la evaporación de humos de la caldera, con una altura de sesenta y dos metros y dimensiones apropiadas al fin que se destina, equipada con sus correspondientes pararrayos. Todo ocupa la total superficie de dos mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y linda: por el Este, tierras de doña Elisa Gómez y doña Trinidad Gómez Yelo; Sur, calle en proyecto sin nombre, hoy calle de Federico Servet, a la que sale esta finca en una longitud de ocho metros cincuenta centímetros, con la que linda por el mismo, y además con casa y corral de don Joaquín Gómez Martínez y don José María Molina García y María Gómez García, Joaquín Víctor Yelo y María Gómez Palazón; Oeste, don Nicolás Gómez Tornero, y Norte, más te-

rreno de don Joaquín Gómez Tornero. Valorada en 6.027.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> La octava parte indivisa de once fanegas de tierra montes, el cual es nombrado con el de Hoya de Alcátara, y contiene atochas, espartos y pastos, equivalente a siete hectáreas treinta y siete áreas y ochenta y siete centiáreas, en el término de Abarán, partido de Los Vergeles, que linda: Saliente, tierras de Francisco Tornero; Mediodía, las de Joaquín Martínez Fernández y Joaquín Tornero; Poniente, Pascual García Carrasco, José Gómez Gómez y Jesús Gómez Rodríguez, antes; hoy, por Este, Joaquín González Martínez, y Norte, Joaquín González Martínez. Valorada en 7.500 pesetas.

7.<sup>a</sup> La octava parte indivisa de un trozo de tierra monte, que produce pastos y atochas, en el término de Abarán, partido de Los Vergeles, sitio Cabezo de Menate, de cabida diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas setenta áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: Saliente, tierras de los herederos de Juan Egea; Mediodía, montes de los propios de la villa de Abarán y tierras de la labor de Pascual Pereo; Norte, tierras de Tomás Pérez, y Poniente, Pascual Pereo. Dentro de cuyos límites existen tierras de pertenencias a Pascual Pereo. Valorada en 40.000 pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para el acto del remate se señala el día veintiocho de febrero del año próximo, a las doce horas, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor de las fincas objeto del remate.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación para cada una de las fincas que sean objeto de ella.

4.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y estimando que el rematante o rematantes las acepta y se subroga en ellas.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el Registro de la Propiedad de este partido, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Dado en Cieza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario (ilegible).—6.747.

#### CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la capital de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Concepción Barroso y Losada, mayor de edad, soltera, ocurrido en Madrid el día 16 de mayo de 1966 sin haber otorgado testamento, hija de Federico Barroso Lora y doña Francisca de Paula Losada Bellido, fallecidos. Habiéndose solicitado dicha declaración de herederos en favor de don Rafael, don José Manuel y doña María del Carmen Barroso Delgado, sobrinos e hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Ma-

nuel Barroso y Losada, y por doña Rosario, doña Concepción, doña Carmen, doña María Angeles, don Antonio, don Enrique y doña María Pilar Barroso Fernández, sobrinos e hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Antonio Barroso Losada. Y por doña María Encarnación Torres Barroso, sobrina e hija de doña Francisca Barroso Calzadilla, hermana de vínculo sencillo de la causante.

Y por la presente se convoca y cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de la causante concurran ante este Juzgado y expediente de referencia en término de treinta días a usar de sus derechos.

Dado en Córdoba a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamari.—3.511-3.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 425 de 1966, se tramita expediente promovido por don Alfonso López Gutiérrez y su esposa, doña Julia Catalinas Garcés, sobre adopción de la menor Sara Román Martín, hija natural de María Luisa Román Martín, y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a esta última señora, doña María Luisa Román Martín, la adopción que se pretende a fin de que dentro del término de ocho días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que al derecho de su parte interese, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa Román Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y en general conocimiento, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—7.667-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 117 de 1966 a instancia de don Manuel García Ordóñez, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfredo Estrada de la Roza, contra don Lorenzo Claros Claros y su mujer, doña Luisa Halcón Sánchez-Arjona, mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Garaje de la casa en Sevilla número 16, sita en la calle II del Prado de San Sebastián (hoy Infante Don Carlos de Borbón), sin número de gobierno municipal (hoy 16). Tiene su acceso por dos puertas a la calle o patio interior, que separa esta casa de las denominadas números 18 y 19, y tiene una extensión superficial de 294 metros y 70 decímetros cuadrados Linda: por la derecha, entrando, o sea al Este, con la denominada casa número 17, en una longitud de 10 metros y 80 centímetros; al fondo, o sea al Norte, con los trasteros números 2, 3, 4 y 5, en una longitud de un metro y 88 centímetros con cada uno de ellos; con el trastero número 6, en una longi-

tud de un metro y 98 centímetros; con el trastero número 7, en una longitud de 88 centímetros, con los servicios generales de cuartos de máquinas, vestíbulo y escalera, en unas longitudes de cuatro metros y 13 centímetros, ocho metros y 88 centímetros y dos metros, respectivamente; con el trastero número 1, en una longitud de dos metros y 13 centímetros; con el trastero número 12, en una longitud de 78 centímetros; con los trasteros números 13, 14 y 15, en una longitud de un metro y 88 centímetros con cada uno de ellos, y con los servicios generales de calderas y ventilación, en una longitud de tres metros y 95 centímetros; a la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con la denominada casa número 15, en una longitud de 10 metros y 80 centímetros; al frente, o sea al Sur, con la calle o patio interior, adonde tiene fachada, en una longitud de 31 metros y 90 centímetros.

Corresponden a este local los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son: el solar, patio de manzana, los cimientos, las paredes maestras y medianeras, los patios de luces, la azotea, en la parte no ocupada por los tendedores individuales; las habitaciones del portero, las canalizaciones generales de aguas potables, pluviales y residuales; las conducciones generales de aguas y electricidad, así como los aljibes, depósitos elevados y grupos motor-bomba; el vestíbulo de la casa, las escaleras principal y de servicios, ascensor, montacargas, las fachadas principal y posterior, la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones; los pasillos de los trastos y todo cuanto en el inmueble sirva para uso o propiedad común.

El valor de este local, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes, excepto en los de calefacción, por no existir instalación en el mismo, es de cuatro enteros 45 centésimas por 100 del total correspondiente a la finca. Se encuentra inscrita al folio 134 del tomo 811, libro 123 de la segunda sección, finca número 4.698 inscripción quinta, del Registro de la Propiedad del Mediodía (hoy Registro número 1) de esta capital

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de quinientas treinta y cinco mil pesetas, que es la expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar; haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado pre-

visto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.512-3.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

NAVARRO CARRASCO, Cayetano; hijo de Cayetano y de Luciana, casado, pavimentador, de veintidós años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 377 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(6.755.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 95 de 1961, José Mota Bruch.—(6.762.)

El Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña «América» 66 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 205 de 1948, Francisco Buldain Aldave.—(6.760.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1962, José Mota Bruch.—(6.761.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1965, José Oliván Martínez.—(6.756.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1962, Julián Santamaría Madrid.—(6.757.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

A virtud de lo acordado por este Juzgado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante del sumario 79-63, por robo, por la presente se hace saber al penado Expedito Falcón Domínguez, cuyo paradero se desconoce, que por resolución de aquel Tribunal de 22 de los corrientes ha sido declarada remitida la pena que le fué impuesta.

Y para que conste se expide la presente en Hervás a veintiocho de diciembre de 1966.—(6.758.)